Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 013/2021

Encarnación, 25 de enero del 2021

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
Presente.-

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones cumple en justificar la adopción de la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** en el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 PARA EL ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D N° 388.957**, conforme a la **Resolución DNCP N°4576.**

La aplicabilidad de la presente modalidad responde a que conforme a la experiencia obtenida en las licitaciones anteriores en donde la cantidad de días en que se presta el servicio de provisión de alimentos varía, debido a causas de fuerza mayor, como por ejemplo día de lluvia, huelgas, o en el caso actual, que con la pandemia por el COVID -19 habrán niños que acudirán a las escuelas, y otros lo harán por modalidad virtual (modalidad híbrida).

Se utilizará la modalidad de contrato abierto, por cantidad mínima y máxima, pues, como hemos citado más arriba, no se posee la certeza de cuantas raciones serán contratadas efectivamente durante la ejecución del contrato.

Atentamente.

Gonzalo Miño A

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

U. O. C.

UOC/GMA/MGL